



### AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1237	76850	25/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

#### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA SAN FELIPE

RUT EMPRESA: 89126400-3      Nº: 121

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA      FONO: 7196505 - 7196538

COMUNA: QUILICURA      CIUDAD:

DOMICILIO: CERRO LOS CONDORES      EMAIL @ info@csanfelipe.cl

#### INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR (EX-24)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22      Tara ▶ 22      PBT ▶ 44

#### INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN      Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA      Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO CHACA      Destino ▶ PAPOSO

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, R1

TOTAL DE K.M: 920      Fecha Aprox. Viaje: 25/07/2011

#### INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.10
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 9.50	Total ▶ 24.00

**Debe Viajar Solamente de Día**

#### INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZU-6686      SemiRemolque ▶ JF-9285      Remolque ▶

#### CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	10				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	7	15	22			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4			

**Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente**

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/07/2011      FECHA HASTA ▶ 30/07/2011

COD\_AUTENTIF. 372011725-01-2011 - 3929-2010-030318784

Guillermo Pardo Obreque  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región de Arica y Parinacota

**GUILLERMO PARDO OBREQUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región de Arica y Parinacota